



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5309

EXENTO

DECRETO N° **1269/** 2018

ARICA, 25 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES HUAYLLA HILARIA MODESTA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5309				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA SANDWICH AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	EL PEDREGAL 3332				
Nombre del Contribuyente	FLORES HUAYLLA HILARIA MODESTA				
Rut	8976463-7				
Dirección Particular	EL PEDREGAL 3332 NUEVA ESPERANZA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/01/2018	Otorgación N°	8-5309	Fecha	25/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/ssr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-SC